

# AMLO coaccionó voto en proceso 2023.- TEPJF

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Por primera vez, la Sala Especializada del Tribunal Electoral determinó que el Presidente Andrés Manuel López Obrador coaccionó el voto para favorecer a su partido.

Esto sucedió el 9 y 11 de mayo del 2023, justo en plena campaña para elegir a los Gobernadores del Estado de México y Coahuila.

“Hay que votar no sólo por el candidato a Presidente, hay que votar por los legisladores, por los candidatos a diputados y a senadores para que la transformación cuente con mayoría calificada.

“¿Quieres que sigan ganando 500, 600 mil pesos mensuales los Ministros de la Corte? Ya sabes por quién vas a votar”, arengó el Presidente en la conferencia del 11 de mayo.

Los partidos de Oposición lo denunciaron, y tras más de un año, la Sala Especializada resolvió el asunto.

“Es existente el uso indebido de programas sociales y coacción del voto por parte del titular del Poder Ejecutivo federal, ya que empleó una línea argumentativa tendente a condicionar la vigencia o beneficios de programas sociales a que una determinada opción política obtenga la mayoría calificada en el Congreso”, determinó la Sala.

Aseguró que sí se vulneraron los principios de imparcialidad y equidad pues sus declaraciones fueron de naturaleza electoral.



Especial

**Presidente AMLO**  
**11 de mayo de 2023**

/// ¿Quieres que continúen las pensiones para los adultos mayores? Ya sabes por quién vas a votar”.

“La existencia del uso indebido de recursos públicos, ya que del servicio público utilizó recursos humanos, financieros y materiales a su disposición para la organización, celebración y transmisión de las conferencias denunciadas y usaron sus redes para difundir las expresiones del Presidente”, agregó.

La sentencia establece que también cometió promoción personalizada, prohibida en época electoral.

Debido a que el Presidente no puede ser sancionado, nuevamente se mandó a la Contraloría, el caso de los encargados de transmitir la mañana, pero en la veintena de resoluciones dictadas en el mismo sentido no se conoce alguna medida.

# López Obrador coaccionó el voto en dos maneras, falla el TEPJF

---

**LILIAN HERNÁNDEZ Y  
FABIOLA MARTÍNEZ**

---

La sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que el presidente Andrés Manuel López Obrador vulneró la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral, incurrió en promoción personalizada, difundió propaganda gubernamental en periodo prohibido, usó indebidamente los programas sociales y coaccionó el voto en las conferencias matutinas del 9 y 11 de mayo de 2023.

Sin embargo, el titular del Poder Ejecutivo aún puede presentar una inconformidad por esta sentencia ante la sala superior, la cual deberá resolver de manera definitiva si confirma esta determinación o la revoca.

En la sesión pública de ayer, la sala especializada analizó una queja presentada por el PRD en contra del mandatario, servidores públicos, la ex jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum y los partidos Morena, PT y Verde Ecologista; sin embargo, el pleno de esta sala consideró que

solamente el Presidente incurrió en infracciones electorales, las cuales no pueden ser sancionadas porque la ley impide multar al titular del Poder Ejecutivo.

En esta ocasión, el proyecto de sentencia incluyó determinar que sí hubo uso indebido de los programas sociales y coacción al voto por parte del mandatario, ya que “empleó una línea argumentativa tendente a condicionar los beneficios o programas sociales a que una determinada opción política obtenga la mayoría calificada en el congreso de la unión”, detalla el proyecto de sentencia aprobado por unanimidad.

Derivado de sus expresiones en ambas conferencias matutinas del año pasado, López Obrador llamó a la ciudadanía a votar para conseguir la mayoría calificada y la candidatura presidencial, “conocido como *plan C*”, por lo que vulneró la normativa electoral y pretendió influir en las preferencias.

La entonces jefa de Gobierno también fue responsabilizada de vulnerar la equidad en la contienda por realizar manifestaciones relacionadas con los comentarios del Presidente en una conferencia de prensa.